

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término del traslado de la liquidación de costas dentro del presente proceso en silencio. Socorro, 19 de enero de 2024.

EL Secretario,

YESID BUATISTA TANGUA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: COOMULTRASAN
APDO: DR. URIEL GUSTAVO MUÑOZ MARTÍNEZ
DDO: WILMAN ANDRÉS DIAZ MENDOZA
RAD: 2019-00085

Socorro, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas practicadas dentro del presente proceso, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012888b47625fab38a53fefe542855e5367faee42f82887da63883d21a7836f1**

Documento generado en 19/01/2024 12:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>